

## **MUNICIPALIDAD DE RECREO**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

http: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

### ***"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"***

#### **VISTO:**

El Mensaje Nº 84/2008 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, recibido en este Cuerpo mediante Nota Nº 945 de fecha 27 de Marzo de 2008; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, propicia la aprobación por parte de este H. Cuerpo, del Decreto Nº 440/2008 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26-03-08, por medio del cual se dispone la aprobación del contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Recreo y el Club Deportivo Nobleza;

Que, tal iniciativa surge a partir del requerimiento hecho por la Institución de ocupar las manzanas baldías Nº U 3255 – Q 3254, aledañas a sus instalaciones deportivas, con miras a optimizar la práctica deportiva de las distintas categorías; la creación de una Escuelita de Fútbol y a su vez proteger el campo de juego del estadio que será utilizado para la participación en los torneos que organiza la Liga Santafesina de Fútbol;

Que, en orden a la importancia de lo requerido, el DEM ha mantenido una reunión con los directivos de la entidad a fin de interiorizarse sobre la problemática del Club el día 06 de marzo del corriente año;

Que, de acuerdo a lo dialogado surge, que este aporte, más allá de brindar mayores comodidades, será un espacio de contención para los niños y jóvenes habitantes de nuestra localidad que busquen formarse en el ámbito deportivo;

Que, es voluntad de este Honorable Concejo brindar apoyo a todas aquellas iniciativas que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, tal cual lo contempla el Decreto en cuestión;

Que, por lo expuesto, solicita que el Decreto de marras sea refrendado, entendiéndolo como una herramienta básica que permitirá el inicio de las actividades descriptas en el documento que acompaña al mencionado Mensaje;

#### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

## **MUNICIPALIDAD DE RECREO**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

http: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

### ***"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"***

**ARTÍCULO 1.-** Refrédese el Decreto N° 440/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del cual se dispone otorgar en Comodato al Club Deportivo Nobleza, los terrenos comprendidos en la Manzana U 3255 conforme las prescripciones del convenio firmado precedentemente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 31 de Marzo de 2008.

Fdo: Dr. Antonio C. Ingaramo – Presidente del H. Concejo Municipal.  
Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

**REGISTRADA BAJO EL N° 1812/2008.**

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 446/2008 DEL 04/04/2008.**